



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24011

20/05/2025

69198

AUTOR/A: CERDÁN LEÓN, Santos (GS); MALDONADO LÓPEZ, Adriana (GS)

RESPUESTA:

Los análisis interpretativos realizados y referidos al problema demográfico ponen de relieve la estrecha relación existente entre el fenómeno de la despoblación y el cambio de la actividad económica en las zonas más afectadas, así como en los obstáculos que en ellas se aprecian y que dificultan su adaptación a las nuevas exigencias de la actividad productiva.

Por este motivo, el Gobierno otorga una especial importancia al fomento del emprendimiento y al apoyo a las iniciativas empresariales que genera el propio territorio. La diversificación económica de estas zonas ayudará a mantener su población e incluso a atraer nuevos pobladores; una actividad que básicamente ha de corresponder a los agentes económicos y sociales que operan en estos territorios, y que disponen del conocimiento del lugar necesario para promover la reactivación económica y el cambio de estructura ocupacional.

Para la consecución de este objetivo, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico otorga un papel especial a la actuación de las entidades locales y, sobre todo, de las diputaciones provinciales o, en su caso, de las comunidades uniprovinciales, ya que su proximidad a los problemas diarios aporta una mejor interpretación de la rentabilidad social, y no sólo económica, de las iniciativas y proyectos locales.

Para ello, desde 2020 el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico viene impulsando la creación de Centros de Innovación territorial (CIT), de los que ya hay 8 en funcionamiento, y en cuya financiación participa significativamente el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.



En la línea de extender esta forma de cooperación, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Comunidad Foral de Navarra formalizaron el 15 de abril de 2025 un protocolo de cooperación, tras lo que se están desarrollando las siguientes etapas necesarias para precisar la forma de financiación y sus contenidos técnicos.

A efectos de atender las necesidades citadas en la pregunta, ambas partes consideran que el CIT resulta un instrumento adecuado para cumplir un doble objetivo. Por un lado, dinamizar el tejido socioeconómico en las zonas de la región afectadas por los fenómenos demográficos adversos, basándose en la colaboración, la inteligencia colectiva y la innovación social.

Por otro lado, aportar el conocimiento y la experiencia que contribuyan a perfilar el modelo de implantación de este tipo de iniciativas, identificando una estrategia replicable en otros territorios, pero siempre adaptadas a las necesidades específicas de cada territorio.

Madrid, 24 de junio de 2025

